

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **000370** DE **09 MAY 2022**

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE
CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 2 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y N° 0004 del 5 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”*, en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2022, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen*

modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de la Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2022"

los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$431.790.000.000,00).**

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 0001 del 1 de enero de 2022, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00119 del 07 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00124 del 07 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00134 del 10 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00141 del 15 de febrero de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00204 del 17 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00205 del 18 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00229 del 28 de marzo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00291 del 04 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de inversión en Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Defensa y Seguridad para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00310 del 18 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00332 del 29 de abril de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Resolución N° 00370 de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de la Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2022"

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00357 del 05 de mayo de 2022, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022.

Que a través de oficio N°20222600016453 el 20 de abril de 2022, la Coordinadora del Grupo Talento Humano solicitó al señor Director General de la Entidad, autorizar el traslado presupuestal por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.600.000,00)**, los cuales se requieren para ser adicionados al proceso que se encuentra en el plan anual de adquisiciones cuyo objeto es "REALIZAR LA APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", teniendo en cuenta que el número de funcionarios incrementó para la presente vigencia, es de aclarar que este instrumento de medición es de suma importancia para conocer y evaluar las variables referente a los aspectos, condiciones y factores de riesgo que se pueden presentar en los puestos de trabajo y así evitar las posibles enfermedades profesionales, realizando actividades preventivas.

Que mediante oficio N° 2022260000016463 del 20 de abril de 2022, signado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar la acreditación presupuestal, al rubro A-05-01-02-009-003 por la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.600.000,00)**.

Que el día 27 de abril de 2022, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N°20222600016453 a través del aplicativo Orfeo, indica: "MY DÁVILA: Verificar, continuar con el trámite correspondiente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 24222 del 05 de mayo de 2022, por **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.600.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2022 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutaria

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2022, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2022" en la cuenta de Adquisición de bienes y servicios y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2022, así

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 17.600.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00
A	05	01	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 17.600.000,00

Resolución N° **00379** de **09 MAY 2022** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de la Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2022"

CRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 17.600.000,00
A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 17.600.000,00
A	05	01	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 17.600.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **09 MAY 2022**

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Teniente Cristhian Alfonso Ramírez Lesmes- Coordinador Grupo Presupuesto (E)
Revisó: Yuri Paola Hernández Espinosa – Funcionaria Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: TC. John Darwin Vásquez Sanabria – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero - Funcionaria Oficina Asesora Jurídica (E)
Vo.Bo. Capitán Carlos Alberto Bolaños Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Vo.Bo. My. Edward Mauricio Dávila Sánchez - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso ¹ : PROCESO FINANCIERO Formato ² : SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Fecha ³ : 09 MAY 2022																
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="183 373 1255 415">CONCEPTO⁴</th> <th data-bbox="1255 373 1468 415">VALOR⁵</th> </tr> </thead> </table>			CONCEPTO ⁴	VALOR ⁵														
CONCEPTO ⁴	VALOR ⁵																	
<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="183 415 1255 457">CONTRACRÉDITO⁶</td> <td data-bbox="1255 415 1468 457"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 457 1255 489">A FUNCIONAMIENTO</td> <td data-bbox="1255 457 1468 489">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 489 1255 520">A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td data-bbox="1255 489 1468 520">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 520 1255 552">A-05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td data-bbox="1255 520 1468 552">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 552 1255 583">A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td data-bbox="1255 552 1468 583">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 583 1255 636">A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td data-bbox="1255 583 1468 636">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 636 1255 709">A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</td> <td data-bbox="1255 636 1468 709">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 709 1255 751">TOTAL CONTRACRÉDITO⁷</td> <td data-bbox="1255 709 1468 751">\$ 17.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			CONTRACRÉDITO⁶		A FUNCIONAMIENTO	\$ 17.600.000,00	A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00	A-05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00	A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 17.600.000,00	A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 17.600.000,00	TOTAL CONTRACRÉDITO⁷	\$ 17.600.000,00
CONTRACRÉDITO⁶																		
A FUNCIONAMIENTO	\$ 17.600.000,00																	
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00																	
A-05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00																	
A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 17.600.000,00																	
A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00																	
A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 17.600.000,00																	
TOTAL CONTRACRÉDITO⁷	\$ 17.600.000,00																	
<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="183 751 1255 783">CRÉDITO⁸</td> <td data-bbox="1255 751 1468 783"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 783 1255 814">A FUNCIONAMIENTO</td> <td data-bbox="1255 783 1468 814">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 814 1255 846">A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td data-bbox="1255 814 1468 846">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 846 1255 877">A-05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</td> <td data-bbox="1255 846 1468 877">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 877 1255 909">A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</td> <td data-bbox="1255 877 1468 909">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 909 1255 940">A-05-01-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td data-bbox="1255 909 1468 940">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 940 1255 1045">A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td data-bbox="1255 940 1468 1045">\$ 17.600.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="183 1045 1255 1087">TOTAL CRÉDITO⁹</td> <td data-bbox="1255 1045 1468 1087">\$ 17.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			CRÉDITO⁸		A FUNCIONAMIENTO	\$ 17.600.000,00	A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00	A-05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00	A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 17.600.000,00	A-05-01-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 17.600.000,00	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 17.600.000,00	TOTAL CRÉDITO⁹	\$ 17.600.000,00
CRÉDITO⁸																		
A FUNCIONAMIENTO	\$ 17.600.000,00																	
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00																	
A-05-01 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 17.600.000,00																	
A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 17.600.000,00																	
A-05-01-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 17.600.000,00																	
A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 17.600.000,00																	
TOTAL CRÉDITO⁹	\$ 17.600.000,00																	
BREVE JUSTIFICACIÓN¹⁰: Que a través de oficio N°202226000016453 el 20 de abril de 2022, la Coordinadora del Grupo Talento Humano solicitó al señor Director General de la Entidad, autorizar el traslado presupuestal por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.600.000,00), los cuales se requieren para ser adicionados al proceso que se encuentra en el plan anual de adquisiciones cuyo objeto es "REALIZAR LA APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA", teniendo en cuenta que el número de funcionarios incremento para la presente vigencia, es de aclarar que este instrumento de medición es de suma importancia para conocer y evaluar las variables referente a los aspectos, condiciones y factores de riesgo que se pueden presentar en los puestos de trabajo y así evitar las posibles enfermedades profesionales, realizando actividades preventivas. Que mediante oficio N° 2022260000016463 del 20 de abril de 2022, signado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar la acreditación presupuestal, al rubro A-05-01-02-009-003 por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.600.000,00). Que el día 27 de abril de 2022, el señor Coronel mediante nota marginal del oficio N°202226000016453 a través del aplicativo Orfeo, indica: "MY DÁVILA: Verificar, continuar con el trámite correspondiente. Los recursos se contraccréditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.																		
FIRMAS¹¹:  Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía Elaboró: Angie Liliana Achury - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Teniente Cristhian Alfonso Ramirez Lesmes.- Coordinador Grupo Presupuesto (E) Visto Bueno: Mayor Edward Mauricio Davila Sanchez - Subdirector Administrativo y Financiero (E)																		